



DECRETO N° 404/2021 D.E

Aldea María Luisa, 15 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura tipo "B" N° 00008-00000811;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de barra de caño laminado cuadrado 40x40, barra de caño laminado rectangular 50x70, barra de caño uso mecánico 1 ½ , conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1480/2021;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO con 46/100 (\$64.035,46) de acuerdo al pago de la Factura tipo "B" N° 00008-0000811 a "ACEROS BELGRANO" de EICHMANN NELSON OMAR C.U.I.T. N° 20-20681422-6, correspondientes la compra de barra de caño laminado cuadrado 40x40, barra de caño laminado rectangular 50x70, barra de caño uso mecánico 1 ½ , conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1480/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.07.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -